

Santiago, 31 de julio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY GNP V USD

REF.: COMUNICA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la “Administradora”), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security GNP V USD**, (en adelante el “Fondo”), una disminución de capital y pago de dividendo provisorio de acuerdo al siguiente detalle:

1. De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. Del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **jueves 6 de agosto de 2026**, se realizará una disminución de capital del Fondo en una sola parcialidad por un monto total de **USD 2.301.010,76**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto USD por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
SERIE A	294.664,29	63,259830399
SERIE B	745.565,69	63,452399149
SERIE I	1.260.780,78	63,643653710

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital del Fondo, es decir, el **miércoles 5 de agosto de 2026**.

4. También en la misma fecha según con lo establecido en la Título IX. número CINCO. Del Reglamento Interno del Fondo, se pagará un dividendo provisorio en una sola parcialidad por un monto total de **USD 21.936,62** con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondiente al ejercicio 2026.

Serie	Monto USD por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
SERIE A	2.809,17	0,603085015
SERIE B	7.107,83	0,604921702
SERIE I	12.019,62	0,606745078

5. El pago de la disminución de capital y dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Finalmente, el pago se efectuará con transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Jorge Meyer de Pablo
Gerente General